

COMISION PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS

DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA

“PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY N 9103, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013 Y PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013”

Expediente 18.830

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos diputados y diputadas, miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, rendimos **DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA** sobre el proyecto de ley “**MODIFICACIÓN A LA LEY N° 9103, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013 Y PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013**” expediente 18.830, publicado en el Diario Oficial La Gaceta 139, Alcance 122, del 19 de julio de 2013, en virtud de las siguientes consideraciones:

I. GENERALIDADES DEL PROYECTO DE LEY:

La presente iniciativa de ley fue suscrita y presentada a la corriente legislativa por la Presidenta de la República, señora Laura Chinchilla Miranda, así como por el señor Ministro de Hacienda, Dr. Edgar Ayales Esna, en ejercicio de las facultades que señala el inciso 5 del artículo 140 y el párrafo *in fine* del numeral 177, ambos de nuestra Constitución Política.

El proyecto contiene 4 artículos, estructurados de la siguiente manera: **El artículo primero** modifica distintas rentas debidamente certificadas por la Dirección de la Contabilidad Nacional (DCN) y por la Contraloría General de la

República (CGR). En el siguiente cuadro se incluyen todos los recursos que incorpora la iniciativa producto del proceso de conocimiento legislativo:

**PROYECTO 18.830
INCORPORACIÓN DE INGRESOS NUEVOS**

(Millones de colones)

Tipo de Ingreso	Monto
• Ingresos Corrientes	3.140,1
• Títulos valores de deuda interna	44.754,2
• Emisión especial títulos valores deuda interna Fideicomiso agropecuario	20.000,0
• Transferencia de MIDEPLAN (DEP)	35,9
• BIRF Proyecto Mejoramiento Educación Superior (Universidades)	100.052,0
• Reintegro e intereses del créd. ext. PL-480	292,2
TOTAL INCORPORADO	168.274,4

Fuente: Elaboración propia con datos del proyecto

De igual manera, se formaliza el proceso de desincorporación de algunos recursos del crédito público externo que por su condición de inutilizables, rescindidos o vencidos, son sujeto de exclusión del presupuesto nacional. Veamos:

A. DETALLE DE LA INCORPORACIÓN DE INGRESOS

Ingresos corrientes por **¢3.140.1** millones, provenientes de:

- **¢917** millones de impuesto a casinos (Ley 9050)
- **¢132** millones de impuesto a empresas de enlace de llamadas de apuestas electrónicas (Ley 9050)
- **¢780** millones por derechos de salida del país (Incremento de \$1 por vía aérea)
- **¢386.9** millones por infracciones a leyes laborales
- **¢924.2** millones por transferencia corriente de FODESAF-PRONAE-MTSS.

Ingresos de financiamiento. Se conforman por los siguientes rubros:

- **Ingresos extraordinarios internos:**

Por un monto de **¢64.790.1** millones, provenientes de:

- ✓ **¢35.8** millones por transferencia de capital de la Dirección Ejecutora de Proyectos del MIDEPLAN (DEP)
- ✓ **¢44.754.2** millones por emisión de títulos valores de deuda interna
- ✓ **¢20.000** millones por emisión especial de títulos valores de deuda interna. Fideicomiso agropecuario (Autorizado por Ley 9153)

- **Ingresos extraordinarios externos:**

Por un monto de **¢100.344,1** millones, por concepto de:

- ✓ **¢100.052,0** millones de nuevos recursos del BIRF para el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior y aprobado mediante Ley n° 9144.
- ✓ **¢292.1** millones de Reintegro e intereses del crédito externo PL-480.

B. DESINCORPORACIÓN DE RECURSOS

Como se indico anteriormente en esta iniciativa se está desincorporando o sea rebajando del presupuesto vigente varios renglones presupuestarios, los cuales se detallan a continuación:

- **¢328.0** millones por emisión de títulos valores de deuda interna, y
- **¢2.563.5** millones, desglosados de la siguiente manera:
 - ✓ **¢128.5** millones por reintegro e intereses del crédito externo PL-480
 - ✓ **¢1.717.5** millones del crédito BCIE-1605, ley 8359 (Saldo remanentes de proyectos finiquitados)
 - ✓ **¢717.4** millones del crédito KFW-2002-65-066, leyes 6979, 7132 y 7109 (Saldo remanentes de proyectos finiquitados)

Según la información anterior, el monto de los ingresos incorporados corresponde a la suma de **¢168.274.4 millones**, mientras que los recursos desincorporados son por **¢2.891.5 millones**. En síntesis, ello representa un

incremento neto de ingresos por ¢165.382.8 millones, es decir, un 2,6% del total autorizado en la Ley n° 9103, Presupuesto Ordinario y Extraordinario para el Ejercicio Económico del 2013.

El segundo artículo modifica los gastos aplicando los recursos que se incorporan o desincorporan en el artículo primero. En el siguiente cuadro se mencionan los montos globales a rebajar por título presupuestario.

REBAJAR		
Título	Ministerio	Monto
209	MOPT	¢2.434.9 millones
217	MIDEPLAN	¢128.5 millones
230	Servicio de la deuda	¢328.0 millones
TOTAL: ¢2.891.5 millones		

Fuente: Elaboración propia con datos del expediente 18.830.

Por su parte, el aumentar de este mismo artículo 2 es por **¢168.274.4 millones**. Dentro de los nuevos recursos asignados destacan los siguientes:

Título	Ministerio	Monto	Destino
203	Gobernación y Policía	¢1.636.9 millones	<ul style="list-style-type: none"> • ¢903.7 millones en transferencias de capital a gobiernos locales. • ¢733.2 millones para el Fondo Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (Según ley 9095)
205	Seguridad Pública	¢295.8 millones	<ul style="list-style-type: none"> • ¢295.8 millones Compra de material policial.
207	Agricultura y Ganadería	¢27.013 millones	<ul style="list-style-type: none"> • ¢7.013 millones para reorganización, gastos de operación y prestaciones legales en el CNP. • ¢20.000 millones para fideicomiso cafetalero.
209	MOPT	¢31.500 millones	<ul style="list-style-type: none"> • ¢2.000 millones para vías de comunicación terrestre. (Adquisición de puentes modulares) • ¢23.000 millones para CONAVI, conservación red vial. • ¢5.000 millones para CONAVI, construcción de la nueva carretera a San Carlos. (Sección Sifón-Ciudad Quesada-La Abundancia) • ¢1.500 millones al INCOFER, puesta en marcha del servicio entre San José y Alajuela.
210	MEP	¢100.052,0 millones	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de recursos externos para el mejoramiento de la educación superior.

Título	Ministerio	Monto	Destino
211	Salud	¢1.735.8 millones	<ul style="list-style-type: none"> • ¢117.8 millones transferencia para el Patronato Nacional de Rehabilitación (PANARE) Gastos operativos. • ¢48 millones transferencia al Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA) Gastos operativos. • ¢500 millones al ICODER, transferencia al Comité Olímpico Nacional (CON) para preparar a los atletas para los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe. • ¢250 millones al ICODER, compra de implementos deportivos e iluminación de canchas. • ¢100 millones transferencia municipalidad de Cañas, infraestructura de los Juegos Deportivos Nacionales 2014. • ¢50 millones transferencia municipalidad de Abangares, infraestructura de los Juegos Deportivos Nacionales 2014. • ¢20 millones transferencia municipalidad de Bagaces, infraestructura de los Juegos Deportivos Nacionales 2014. • ¢650 millones para financiar 249 plazas destinadas a la Red de Cuido y CEN CINAIS.
212	Trabajo y Seguridad Social	¢1.287.8 millones	<ul style="list-style-type: none"> • ¢181.8 millones para las pensiones del Régimen no Contributivo CCSS. • ¢181.8 millones para gastos administrativos varios. • ¢924.1 millones para el pago de auxilio temporal a trabajadores desocupados del Programa Nacional de Empleo (PRONAE)
214	Justicia y Paz	¢690.2 millones	<ul style="list-style-type: none"> • ¢690.2 millones para el Patronato de Construcción Penitenciaria. (Inversión en infraestructura física de centros penitenciarios)

El tercer numeral de este proyecto de ley incluye una serie de modificaciones a la ley de presupuesto vigente, ley 9103, las cuales buscan una mejor distribución de los recursos tanto entre títulos como entre programas. Este tipo

de modificaciones se presentan dado que no pueden ser realizadas por medio de decretos ejecutivos. El detalle de las rebajas es el siguiente:

REBAJAR		
Título	Ministerio	Monto
201	Presidencia	¢59,6 millones
202	Ministerio de la Presidencia	¢27.6 millones
203	MGP	¢3.600 millones
204	RREE	¢58.6 millones
205	MSP	¢340,6 millones
207	MAG	¢43.1 millones
209	MOPT	¢1.454,3 millones
211	MINSA	¢52.1 millones
TOTAL: ¢5.638,0 millones		

Fuente: Elaboración propia con datos del expediente 18.830.

Dicho monto de ¢5.638,0 millones es reasignado de la siguiente manera:

AUMENTAR			
Título	Ministerio	Monto	Destino
201	Presidencia de la República	48,2 millones	<ul style="list-style-type: none"> • Indemnizaciones para pago de Sentencia Judicial.
203	Gobernación y Policía	¢3.940,6 millones	<ul style="list-style-type: none"> • ¢3.600 millones en transferencias de capital a gobiernos locales. • ¢340,6 millones por traslado de 100 plazas del Ministerio de Seguridad a Migración.
204	Relaciones Exteriores y Culto	¢58.6 millones	<ul style="list-style-type: none"> • ¢35.5 millones para contratar asesor jurídico. • ¢6 millones para viáticos. • ¢17.1 millones pago de cuotas Corte Penal Internacional.
207	Agricultura y Ganadería	¢43.1 millones	<ul style="list-style-type: none"> • ¢43.1 millones para devolver a la caja única los gastos no elegibles por el BID, según ley 8639.
209	MOPT	¢1.256,3 millones	<ul style="list-style-type: none"> • ¢989.7 millones para pago de indemnización a 21 profesionales por diferencias salariales según sentencia 107-2013 Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José. • ¢266,6 millones para cancelación de deuda del 5% de aporte patronal con ASEMOPT.
211	Salud	¢252.1 millones	<ul style="list-style-type: none"> • ¢200 millones transferencia Municipalidad de La Unión para pago al Ministerio de Salud por cumplimiento de proceso de conciliación. • ¢40.1 millones transferencia a PANARE. (Gastos operativos) • ¢11.9 millones transferencia a PANARE. (Gastos operativos)
214	Justicia y Paz	¢39 millones	<ul style="list-style-type: none"> • ¢39 millones para cubrir el salario de 2 plazas de procurador en la Procuraduría General de la República (PGR)
TOTAL: ¢5.638,0 millones			

Fuente: Elaboración propia con datos del expediente 18.830.

La redistribución en el Ministerio de Gobernación y Policía obedece a lo resuelto por la Sala Constitucional mediante resolución 2013-2913, del 5 de

marzo de 2013, en la que anuló la partida presupuestaria 70104 280 2310 3120 650, por la suma de ¢3.600 millones, por transgredir el principio de especialidad presupuestaria. En virtud de ello, en este presupuesto extraordinario se está solventando la falta de concreción o la imprecisión del destino observada por el Tribunal Constitucional, siendo que en lugar de otorgar un tratamiento genérico a la partida, se establece el monto que se asigna a cada municipalidad vinculando el uso de los recursos asignados.

El segundo movimiento en importancia se realiza en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes por ¢989,7 millones y, según lo expresado en la exposición de motivos, se realiza para cumplir con el pago de una sentencia (107-2013) del Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José. Estos recursos se incorporan parte en la partida de remuneraciones (para ajustar los salarios del 2013) y parte en indemnizaciones (para el pago de años anteriores). Las demás modificaciones son internas, de modo que el rebajar y aumentar institucional coinciden en su monto y obedecen a la necesidad de cubrir egresos propios del plan operativo de esas instituciones.

Finalmente, **el artículo cuarto** contiene algunas normas de ejecución presupuestaria necesarias para un mejor aprovechamiento de las autorizaciones de ingresos y gastos contenidas en anteriores leyes de presupuesto. Inicialmente se incluyeron autorizaciones para:

- Municipalidad de Acosta
- Municipalidad de Belén
- Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
- Museo de Arte y Diseño Contemporáneo.

Sin embargo, cabe destacar que en el trámite de Subcomisión y Comisión, se conocieron 55 mociones de las cuales 36 mociones se relacionan con la materia incluida en este artículo; todas ellas fueron aprobadas dado que su finalidad es autorizar a diversas municipalidades para variar el destino de partidas presupuestarias cuyos recursos están en las arcas municipales. En el

título III de este informe se expondrá el detalle de dichas mociones, las cuales están siendo incorporadas en el texto de este proyecto de ley.

II. TRÁMITE EN COMISIÓN:

Este presupuesto extraordinario fue recibido en la Secretaria del Directorio en fecha 04 de julio de 2013. El día 22 de ese mismo mes ingresó al primer lugar del orden del día de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios. En sesión ordinaria n° 8, celebrada el martes 23, se acordaron los siguientes puntos:

- La votación final del proyecto deberá producirse a más tardar el día martes 13 de agosto del 2013.
- Nombrar una subcomisión integrada por la diputada Siany Villalobos Arguello, así como los diputados Oscar Alfaro Zamora, Manuel Hernández Rivera, Gustavo Arias Navarro y Carlos Avendaño Calvo. El plazo para rendir el informe correspondiente se fijó para el martes 06 de agosto.
- Convocar en audiencia, mediante moción, a los señores (as) ministros (as) del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).
- Adicionalmente, se aprobó la comparecencia del jerarca del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), del Director de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), del Presidente del Colegio de Ingenieros Agrónomos, del Presidente de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria, así como de representantes de los sindicatos del Consejo Nacional de Producción (CNP).

III. TRÁMITE EN SUBCOMISIÓN:

La subcomisión supra mencionada celebró tres sesiones de trabajo. La primera, que tuvo lugar el día 29 de julio, contó con la presencia de cuatro diputados integrantes, quienes recomendaron la aprobación de las siguientes mociones:

Moción	Proponente	Pretensión
1	S. Villalobos	Autorizar a la Municipalidad de Buenos Aires a variar el destino de partidas presupuestarias por ¢4.000.000 y ¢3.600.000, o el remanente que exista, a fin de que se utilicen para materiales de construcción de tapia frente a Hogar de Ancianos.
2	S. Villalobos	Autorizar a la Municipalidad de Buenos Aires a variar el destino de partida presupuestaria por ¢1.800.000, o el remanente que exista, a fin de que se utilice para construcción de malla perimetral Escuela de Convento.
3	S. Villalobos	Autorizar a la Municipalidad de Buenos Aires a variar el destino de partida presupuestaria por ¢1.541.348, o el remanente que exista, a fin de que se utilice para reparaciones y mejoras en el templo católico de Brujo.
4	S. Villalobos	Autorizar a la Municipalidad de Buenos Aires a variar el destino de partida presupuestaria por ¢900.000, o el remanente que exista, a fin de que se utilice para compra de materiales para mejoras cementerio de Volcán.
5	S. Villalobos	Autorizar a la Municipalidad de Buenos Aires a variar el destino de partida presupuestaria por ¢5.135.825, o el remanente que exista, a fin de que se destine ¢2.567.910 para mejoras en el templo católico de UTRAPEZ y ¢2.567.915 para mejoras del templo católico de Cacao.
6	S. Villalobos	Autorizar a la Municipalidad de Nicoya a variar el destino de partida presupuestaria por ¢21.395.879, o el remanente que exista, a fin de que se utilice para construcción del muro de contención del colegio Telesecundaria de Belén de Nosarita.
7	S. Villalobos	Autorizar a la Municipalidad de Nicoya a variar el destino de partida presupuestaria por ¢3.736.196, o el remanente que exista, a fin de que se utilice para construcción del muro de contención del colegio Telesecundaria de Belén de Nosara.
8	S. Villalobos	Autorizar a la Municipalidad de Nicoya a variar el destino de partida presupuestaria por ¢1.000.000, o el remanente que exista, a fin de que se utilice para mantenimiento y reparación del salón comunal de Puerto Humo.
9	S. Villalobos	Autorizar a la Municipalidad de Nicoya a variar el destino de partida presupuestaria por ¢5.589.882, o el remanente que exista, a fin de que se utilice para mejoras en el cementerio de Talolinga, Distrito San Antonio.
10	S. Villalobos	Autorizar a la Municipalidad de Atenas a variar el destino de partida presupuestaria por ¢540.000, o el remanente que exista,

Moción	Proponente	Pretensión
		a fin de que se utilice para cambio de zinc en el techo del salón comunal de Los Angeles.
11	S. Villalobos	Autorizar a la Municipalidad de Atenas a variar el destino de partida presupuestaria por ¢551.186, o el remanente que exista, a fin de que se utilice para mejoras en el salón comunal de La Presa.
12	S. Villalobos	Autorizar a la Municipalidad de Coto Brus a variar el destino de partida presupuestaria por ¢10.000.000, o el remanente que exista, a fin de que se utilice para compra de equipo y maquinaria para la Asociación Consejo de Desarrollo Agropecuario de Coto Brus.
13	S. Villalobos	Autorizar a la Municipalidad de Coto Brus a variar el destino de partida presupuestaria por ¢11.207.926, o el remanente que exista, a fin de que se utilice para compra de equipo y maquinaria para mallado alrededor de la plaza de deportes de La Manchuria de Limoncito.
14	S. Villalobos	Autorizar a la Municipalidad de Osa a variar el destino de partidas presupuestarias por ¢10.910.860 y ¢24.089.996, o el remanente que exista, a fin de que se utilicen para construcción de un parque integral y recreativo en Palmar Norte.
15	S. Villalobos	Autorizar a la Municipalidad de Osa a variar el destino de partida presupuestaria por ¢11.644.726, o el remanente que exista, a fin de que se utilice para primera etapa de construcción del edificio de Bienestar y Salud Comunitaria de Dominicalito, Distrito Bahía Ballena.
16	S. Villalobos	Autorizar a la Municipalidad de Carrillo a variar el destino de partida presupuestaria por ¢838.280, o el remanente que exista, a fin de que se utilice para mejoras a la delegación de Belén.
17	S. Villalobos	Autorizar a la Municipalidad de Carrillo a variar el destino de partida presupuestaria por ¢12.000.000, o el remanente que exista, a fin de que se utilice para construcción de obras de mejoramiento e instalación de una bomba de agua, cambio de tubería de abastecimiento y cierre perimetral del tanque de agua.
18	S. Villalobos	Autorizar a la Municipalidad de Pérez Zeledón a variar el destino de partida presupuestaria por ¢4.376.068, o el remanente que exista, a fin de que se utilice ¢1.600.000 para construcción de entrada al Liceo de Platanillo y ¢2.776.068 para reparación de cocina, piso y acera del salón comunal de Platanillo.
19	S. Villalobos	Autorizar a la Municipalidad de Tilarán a variar el destino de partida presupuestaria por ¢1.220.322, o el remanente que exista, a fin de que se utilice para mejoras al salón multiusos de Maravilla.
20	S. Villalobos	Autorizar a la Municipalidad de Corredores a variar el destino de partida presupuestaria por ¢10.000.000, o el remanente que exista, a fin de que se utilice ¢5.000.000 para reparación de la iglesia católica de Laurel y ¢5.000.000 a la Asociación de Desarrollo de km 31 para el mejoramiento de la cancha de fútbol

Moción	Proponente	Pretensión
		de esa comunidad.
21	S. Villalobos	Autorizar a la Municipalidad de Goicoechea a variar el destino de partida presupuestaria por ¢3.078.061, o el remanente que exista, a fin de que se utilice para reparación en techo de vestidores y servicios sanitarios del gimnasio del colegio Napoleón Quesada Salazar.
22	J. Acevedo	Autorizar a la Municipalidad de Guatuso a variar el destino de partida presupuestaria por ¢8.000.000, o el remanente que exista, a fin de que se utilice para remodelar la Asociación de Desarrollo Específica Pro CEN-CINAI y Bienestar Comunal de Río Celeste.
23	A. Saborío	Autorizar a la Municipalidad de Aserrí a variar el destino de partida presupuestaria por ¢80.000.000, o el remanente que exista, a fin de que se utilice para compra de maquinaria y equipo.
24	A. Saborío	Autorizar a las municipalidades de Escazú, Mora, Santa Ana y Puriscal a variar el destino de partida presupuestaria por ¢100.000.000, o el remanente que exista, que recibió cada una, para construcción, remodelación y mejoras en las instalaciones deportivas y recreativas de sus cantones.
25	S. Villalobos	Autorizar a la Municipalidad de San Isidro a variar el destino de partida presupuestaria por ¢10.466.866,93, o el remanente que exista, a fin de que se utilice a la construcción de casetas en las paradas de autobús en el Distrito de Concepción.
26	S. Villalobos	Autorizar a la Municipalidad de Pérez Zeledón a variar el destino de partida presupuestaria por ¢1.800.000, o el remanente que exista, a fin de que se utilice para construcción de tapia en la escuela Sinaí.
27	S. Villalobos	Autorizar a la Municipalidad de Pérez Zeledón a variar el destino de partida presupuestaria por ¢1.800.000, o el remanente que exista, a fin de que se utilice para compra de mobiliario y equipo para la cocina de San Carlos de Platanares.
28	S. Villalobos	Autorizar a la Municipalidad de Pérez Zeledón a variar el destino de partida presupuestaria por ¢1.379.647, o el remanente que exista, a fin de que se utilice para compra de mobiliario para el salón comunal de Palmares.
29	Viquez Chaverri	Autorizar a la Municipalidad de Sarapiquí a variar el destino de partidas presupuestarias por ¢15.000.000 y ¢15.219.481, o el remanente que exista, a fin de que se utilicen para estoquear material en el puente Cipriano, distrito Cureña.

Por su parte, en la segunda sesión de trabajo, celebrada el 31 de Julio y a la cual asistieron tres diputados (as), la recomendación de aprobación de mociones quedó establecida según se detalla:

Moción	Proponente	Pretensión
30	S. Villalobos	Modificar la ley de presupuesto vigente, específicamente rebajar dentro del título 201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, el monto de ¢48.171.990 y reasignarlo al pago de indemnización establecido en sentencia judicial 422-2012 del Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José.
31	S. Villalobos	Ajustar la descripción del beneficiario de algunas transferencias (Cfr. Págs. 38 y 73 del expediente 18.830)
32	S. Villalobos	Ajustar la base legal de la transferencia a la CCSS para financiar las pensiones del Régimen No Contributivo.
33	S. Villalobos	Ajustar la clasificación por objeto de gasto consignada en la transferencia a la Junta Administrativa de la Dirección General de Migración, Fondo Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (cambiar la partida 60104 por la 60102)
34	S. Villalobos	Autorizar a la municipalidad de Santo Domingo a variar el destino de partida presupuestaria por ¢15.000.000, o el remanente que exista, a fin de que se utilice para mejoras en la infraestructura del centro parroquial, abarca edificio de la capilla de velación, salón parroquial y Casa Cural, San Miguel de Santo Domingo.
35	S. Villalobos	Autorizar a la municipalidad de La Cruz a variar el destino de partida presupuestaria por ¢15.781.538, o el remanente que exista, a fin de que se utilice para la construcción y equipamiento del acueducto rural del barrio La Yegua, distrito Santa Cecilia.
36	S. Villalobos	Autorizar a la municipalidad de La Cruz a variar el destino de partida presupuestaria por ¢18.000.000, o el remanente que exista, a fin de que se utilice para compra de terreno para construir centro diurno de atención integral para el adulto mayor, distrito Santa Cecilia.
37	S. Villalobos. Agnes Gómez	Autorizar a la municipalidad de Puntarenas a variar el destino de partida presupuestaria por ¢50.000.000, o el remanente que exista, a fin de que se utilice para pago de disposición final de basura en un lugar autorizado para ese fin.
38	Brenes Jiménez	Modificar la ley de presupuesto vigente, específicamente rebajar dentro del título 209 MOPT, subprograma 327-01 ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y FLUVIAL, el monto de ¢200.000.000, y reasignarlo como transferencia corriente a la Municipalidad de La Unión, a través del título 211 MINISTERIO DE SALUD, programa 630 GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL, para pago parcial de acuerdo conciliatorio judicial en ocasión de la operación del relleno sanitario de Río Azul.
39	S. Villalobos	Modificar la ley de presupuesto vigente, específicamente rebajar dentro del título 205 MSP, programa 090 GESTIÓN OPERACIONAL DE LOS CUERPOS POLICIALES, subprograma 03 SEGURIDAD CIUDADANA, el monto de ¢340.597.000, y reasignarlo dentro del título 203 MGP, programa 054 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS,

Moción	Proponente	Pretensión
		subprograma 01 CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS, para realizar el traslado horizontal de 100 puestos vacantes de clase policial, correspondientes a Agente 1FP.
40	S. Villalobos	Modificar la ley de presupuesto vigente, específicamente la norma de ejecución 3, que autoriza el cambio de destino de recursos del ICODER.
41	S. Villalobos	Modificar la ley de presupuesto vigente, específicamente en el título 203 MGP, programa 044 ACTIVIDAD CENTRAL, a fin de ampliar el nombre de la partida presupuestaria de la municipalidad de Valverde Vega.
42	S. Villalobos	Modificar la ley de presupuesto vigente, específicamente en el título 203 MGP, programa 044 ACTIVIDAD CENTRAL, a fin de ampliar el nombre de la partida presupuestaria de la municipalidad de Valverde Vega.
43	S. Villalobos	Autorizar a la Municipalidad de Montes de Oca a variar el destino de partida presupuestaria por ¢35.000.000, o el remanente que exista, a fin de que se asignen a la Asociación de Vivienda El Progreso del Este, para adquirir un terreno con la modalidad de condominio horizontal, denominado El Rosario, ubicado de Dulce Nombre de la Unión de Cartago.
44	Hernández Rivera	Autorizar a la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela a variar el destino de varias partidas presupuestarias por ¢15.000.000, o el remanente que exista, a fin de que se utilicen a la construcción del edificio propio de la Federación FEDOMA.

En la tercera y última sesión de trabajo, que tuvo lugar el día lunes 5 de agosto del año en curso, se conocieron las últimas 4 mociones, a saber:

Moción	Proponente	Pretensión
45	Walter Céspedes	Modificar la ley de presupuesto vigente, específicamente en el título 203 MGP, programa 044 ACTIVIDAD CENTRAL, a fin de ampliar el nombre de la partida presupuestaria de la municipalidad de Valverde Vega.
46	Walter Céspedes	Modificar la ley de presupuesto vigente, específicamente en el título 203 MGP, programa 044 ACTIVIDAD CENTRAL, a fin de ampliar el nombre de la partida presupuestaria de la municipalidad de Valverde Vega.
47	S. Villalobos	Autorizar a la Municipalidad de Puriscal a variar el destino de partidas presupuestarias por ¢6.500.000 y ¢100.000.000, o el remanente que exista, a fin de que se utilicen para construcción de edificio municipal de Puriscal.
48	S. Villalobos	Modificar la ley de presupuesto vigente, específicamente rebajar dentro del título 209 MOPT, subprograma 327-01 ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y FLUVIAL, el monto de

Moción	Proponente	Pretensión
		¢266.597.573, y reasignarlo dentro del título 209 MOPT, subprograma 326 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR, para cancelar deuda del 5% del aporte patronal a la Asociación Solidarista del MOPT (ASEMOPT)

Es importante acotar que las mociones 45 y 46 fueron rechazadas, toda vez que son idénticas en pretensión a las mociones 42 y 41, respectivamente.

Cumpliendo con el plazo otorgado por la Presidencia de la Comisión, la Subcomisión presentó el respectivo informe (exposición de motivos y parte contable) el 06 de Agosto de 2013. En la sesión ordinaria n° 15, celebrada un día después, dicho informe fue sometido al conocimiento del pleno de la Comisión, la cual, por mayoría, lo aprobó. Lo anterior generó como resultado no solo la ratificación de las mociones que fueron avaladas por la Subcomisión, sino que también la aprobación del texto sustitutivo propuesto como base de discusión. Por su parte, en aras de salvaguardar el derecho de enmienda que le asiste a cada legislador (a), se pusieron en discusión las ya mencionadas mociones n° 45 y n° 46, las cuales fueron definitivamente rechazadas.

Posteriormente a la aprobación del Informe de Subcomisión, se presentaron 7 mociones más, siendo rechazada únicamente la moción n° 2. El detalle de tales mociones es el siguiente:

Moción	Proponente	Pretensión
1	Fournier Vargas	Autorizar a la Municipalidad de Dota a variar el destino de partidas presupuestarias por ¢2.400.000 y ¢5.700.000, o el remanente que exista, a fin de que se utilicen para obras varias.
2	Céspedes Salazar	Destinar ¢5.503 millones al fortalecimiento del Programa de Abastecimiento Institucional (PAI) del CNP.
3	S. Villalobos	Incluir los recursos provenientes del crédito BIRF 8194-CR, Ley 9144, para financiar el proyecto de mejoramiento de la educación superior, por un monto de ¢100.052 millones.
4	S. Villalobos	Autorizar a la Municipalidad de Pérez Zeledón a variar el destino de partida presupuestaria por ¢1.125.018, o el remanente que exista, a fin de que se utilicen para mejoras en el salón multiuso de Santa Teresa.
5	S. Villalobos	Corrección de coetillas en el artículo 3 del proyecto.

Moción	Proponente	Pretensión
6	S. Villalobos	Corrección de coetillas en el artículo 2 del proyecto.
7	S. Villalobos	Asignar recursos de la Municipalidad de Palmares conforme a la solicitud de su Concejo Municipal.

IV. CONSIDERACIONES DE FONDO:

La tramitación y aprobación de los presupuestos de la República tienen enorme relevancia dentro del ordenamiento jurídico costarricense. Basta con repasar el Título XIII de la Constitución Política para darnos una idea de cómo se establecen normas sustantivas para la elaboración del presupuesto, su conformación y su trámite parlamentario, incluso, imponiendo plazos perentorios para su votación en primer y segundo debate. Es tanta su trascendencia que hasta se prohíbe expresamente que el Poder Ejecutivo vete su contenido. Si bien es cierto la normativa se refiere en su mayoría al presupuesto ordinario, análogamente tales disposiciones también deben ser aplicadas al presupuesto extraordinario. Tan indispensable es uno como el otro.

Sin importar si se trata de un presupuesto ordinario o extraordinario, el concepto de presupuesto ha evolucionado a tal punto que actualmente se entiende no solo como un documento jurídico contable, sino que también como un instrumento técnico organizador de la economía del Estado. A través de éste se garantiza tanto el buen funcionamiento de la administración pública como el contenido económico de los programas gubernamentales que han sido diseñados para satisfacer las necesidades básicas y fundamentales de todos los habitantes de este país, como por ejemplo salud, salarios, vivienda, seguridad, pensiones, educación, etc. En otras palabras, el presupuesto es la plataforma que coadyuva al aparato estatal en su obligación de procurar el mayor bienestar para todos (as) nosotros (as).

Bajo esa perspectiva, el proyecto de ley 18.830 “Modificación a la Ley n° 9103, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2013 y Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el

ejercicio económico 2013”, contiene importantes recursos adicionales que van dirigidos al sostenimiento de rubros sensibles para el país, como por ejemplo, seguridad social, infraestructura, seguridad ciudadana, desarrollo comunal, deporte, agricultura y educación superior.

Para este último rubro (educación), el presupuesto extraordinario también incorpora los recursos provenientes del crédito externo BIRF-8194-CR, los cuales fueron aprobados mediante Ley 9144 “APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N°. 8194-CR, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR”, publicada en la Gaceta 140, del 22 de julio de 2013. El monto total de este préstamo es por \$200 millones, sea, ¢100.052 millones (Según el tipo de cambio para las operaciones con el sector público no bancario informado por BCCR, al 31 de julio de 2013, a ¢500.26).

El fin primordial de estos recursos consiste en la distribución, en partes iguales, entre las cuatro universidades públicas del CONARE, esencialmente para responder al rezago histórico de la inversión en infraestructura, equipamiento y formación de recurso humano, así como para consolidar un esfuerzo común en el desarrollo de ciencia y tecnología y otras áreas prioritarias. Por lo tanto, el dinero será asignado a sub-proyectos de inversión específicos de iniciativa de las universidades y que fueron acordados con el Gobierno de la República, los cuales permitirán mejorar el desempeño de las universidades, dar sustento financiero al aumento de la capacidad para elevar la admisión de estudiantes y ampliar los cupos en las carreras que lo requieran, así como reforzar su capacidad científico tecnológica, expandiendo la infraestructura física, el equipamiento, las becas a los profesores y la ampliación de los servicios estudiantiles, incluyendo residencias. Todo lo anterior, de conformidad con los objetivos de desarrollo contenidos en esta ley de empréstito y en aras de cumplir con acuerdos previos establecidos por la Presidencia de la República y los sectores responsables de la educación superior universitaria.

En materia de seguridad social se destinan ¢650 millones para financiar 249 plazas destinadas al fortalecimiento de la Red de Cuido y CEN CINAIS. Los establecimientos Centros Infantiles de Educación y Nutrición (CEN) y Centros Infantiles de Nutrición y Atención Integral (CINAI) son espacios de promoción de la salud, donde se educa para la vida, promoviendo potenciar el desarrollo óptimo de cada niño o niña a través de servicios de alimentación complementaria, vigilancia y estimulación del crecimiento y desarrollo, educación inicial, atención interdisciplinaria y acompañamiento a las familias en la tarea de crianza y socialización. El trabajo desarrollado se fortalece apoyados por Asociaciones de Desarrollo específico pro CEN CINAI en cada comunidad y con alianza estratégica establecida con Universidades, Colegios Profesionales, la Asociación de Empresarios para el Desarrollo y otras organizaciones que apoyan el fortalecimiento de la calidad de los servicios y el desarrollo de estrategias de extensión de cobertura con carácter e integralidad hacia la población materno-infantil en condición de vulnerabilidad. Según datos del Ministerio de Salud (MINSa), para este año se están atendiendo alrededor de 134.841 personas, entre niños, niñas, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, lo que genera la necesidad de contar con más recursos humanos a fin de atender este vulnerable sector de la población nacional.

Organismos internacionales como UNICEF, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, UNESCO, Organización de Estados Americanos, la Organización Panamericana de la Salud y el Instituto de Nutrición para Centroamérica y Panamá, han reconocido que programas de desarrollo infantil temprano bien diseñados que promuevan calidad en sus acciones, favorecen en el niño y la niña su crecimiento físico, su interés en conocer, la capacidad de aprender, comunicarse y formar relaciones. De igual manera, impulsan al individuo hacia la incorporación y permanencia en la educación formal posterior y a la actividad productiva. El enfoque de derechos y el principio de equidad en que se enmarca la Dirección Nacional de CEN CINAI ha planteado la necesidad de justificar las presentes plazas para abrir o fortalecer servicios en aproximadamente 100 comunidades rurales o urbanas marginales priorizando familias en condición de pobreza y bajo clima educativo. Son aquellas ubicadas en Cantones como Talamanca, Siquirres, Guatuso, Golfito,

Osa ,Coto Brus, Corredores, Sarapiquí y comunidades como Pavas, Guararí de Heredia, Laguna de Fraijanes, Llanos de Santa Lucía de Cartago, Salvador de Paraíso , Sta. María de Dota entre otras. Es importante destacar que la asignación de las plazas corresponde a un proceso de selección por parte de la Dirección General del Servicio Civil y no al criterio discrecional de las autoridades de Salud.

Desde esta misma óptica social, se incluyen ¢924.1 millones para el pago de auxilio temporal a trabajadores desocupados del Programa PRONAE del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ¢181.8 millones para las pensiones del Régimen No Contributivo y ¢2.020 millones de contribución estatal al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social.

En el tema de obra pública, se destinan ¢2.000 millones para la adquisición de puentes modulares, mecanismo de vital importancia para la habilitación de caminos principalmente en zonas rurales durante periodos de emergencia, ¢23.000 millones para trabajos de conservación y mantenimiento de la red vial, lo cual incluye rutas fundamentales de nuestro país como lo son la Autopista General Cañas, Florencio del Castillo, Virilla – Santo Domingo, Circunvalación, Cahuita – Home Creek, Sámará – Nosara, San Isidro de Fraijanes, entre muchas otras más. Adicionalmente, se invertirán ¢5.000 millones para impulsar la construcción de la nueva carretera a San Carlos, sección Sifón - Ciudad Quesada - La Abundancia, lo que facilitará la comunicación entre poblados y el fluido tránsito de bienes y servicios en una zona de gran potencial económico. Por su parte, no hay que obviar la suma de ¢1.500 millones para el INCOFER, con el propósito de poner en marcha el servicio de transporte público de trenes entre las ciudades de San José y Alajuela, lo que vendrá a beneficiar a miles de personas que diariamente se trasladan de una ciudad a la otra, provocando ahorro en tiempo, combustible y dinero.

Siendo la seguridad ciudadana uno de los aspectos que más preocupan a la población costarricense, por ende, una de las áreas en que más se ha invertido a lo largo de la presente administración, se giran en este presupuesto extraordinario ¢295.8 millones para compra de material policial según las

necesidades del Ministerio de Seguridad Pública, así como ¢690.2 millones para invertir en infraestructura física de los centros penitenciarios, contribuyendo así a disminuir el problema del hacinamiento carcelario.

El fortalecimiento de la obra comunal ocupa un lugar importante dentro de los recursos asignados dentro de este presupuesto. Para muestra un botón: se giran ¢4.200 millones en transferencias de capital para los gobiernos locales, a fin de que éstos los inviertan en proyectos no solo necesarios sino que también prioritarios para mejorar la calidad de vida de sus administrados y en cumplimiento del artículo 170 constitucional, ello pese a la mora legislativa respecto a este tema.

En aras de fomentar el deporte y la salud, se destinan ¢920 millones para que los atletas nacionales se preparen para afrontar competencias internacionales, como los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, así como también para construir diversas obras físicas que se requieren para la organización de los Juegos Deportivos Nacionales en el año 2014.

Otros de los tópicos más importantes de este presupuesto, es la incorporación de ¢20.000 millones para atender la creación del fideicomiso agropecuario establecido en la ley 9153 “Ley para la creación del fideicomiso de apoyo a productores de café afectados por la roya”. Tales recursos tienen como fin primordial servir de estabilización y fomento económico a los pequeños productores de café, orientado a la entrega de capital semilla reembolsable, financiamientos favorables, atención y renovación de cafetales, readecuación de deudas existentes, etc.

Asimismo, se asigna una transferencia de ¢7.013 millones al Consejo Nacional de Producción (CNP), presupuesto necesario para realizar acciones que permitan mejorar la situación económico-financiera y riesgo de sostenibilidad operativa que presenta esta institución, según criterio externado por la Contraloría General de la República en su informe DFOE-EC-0267. Con estos recursos se pretende resolver, en definitiva, una situación deficitaria que conlleva más de una década, la cual está llegando al punto de no poder

cumplir con las obligaciones financieras a corto plazo y con una disminución muy marcada de su patrimonio. Esta transferencia facilitará el logro de un equilibrio financiero, principalmente reestructurando la planilla y enfocando el norte de la institución hacia una institucionalidad que responda con mayor eficiencia a un modelo de comercialización, brindando una ayuda solidaria y un apoyo al micro, pequeño y mediano agricultor en los circuitos comerciales: Mercado Mayorista, Ferias del Agricultor y el Mercado Institucional; de igual forma le da la posibilidad al Consejo Nacional de Producción de sobrevivir mientras se aplican las acciones correctivas y se obtienen los resultados esperados con el propósito de cumplir el marco legal que lo rige.

Para finalizar, ciertamente hemos afirmado que este presupuesto extraordinario destina importantes recursos para atender prioridades del gobierno central. Sin embargo, lo cierto es también que un gran porcentaje del dinero que se está utilizando para satisfacer esas necesidades se sigue obteniendo a través de títulos valores de deuda. Del total neto de los ingresos incorporados (¢165.382.8 millones) cerca de un 40.4% se financia con títulos valores de deuda interna, mientras que un 59.6% con crédito externo. Dicho dato nos muestra, una vez más, lo que resulta obvio desde hace muchos años en nuestro país: El déficit fiscal sigue latente y constituye un grave problema que requiere solución a corto plazo. Los días, los meses y los años pasan y no hemos sido capaces, como Primer Poder de la República, de curar esta enfermedad que poco a poco asfixia las finanzas del gobierno central.

Es indudable que se necesitan, con urgencia, mayores recursos para atender adecuadamente las necesidades básicas de la población. No es saludable seguir financiando gasto corriente con deuda porque llegará el momento en que simplemente los recursos existentes tendrán que destinarse, en mayores porcentajes, a cumplir con las obligaciones de pago de deuda y sus intereses. La ecuación es simple: O financiamos adecuadamente al gobierno central a través de un incremento razonable de la carga tributaria, o reducimos el tamaño del Estado junto con la provisión de bienes y servicios que éste ofrece a la población. No es difícil advertir cuál de las dos anteriores opciones resulta más favorable para nuestra colectividad. Evidentemente, no podemos olvidar

que ante cualquier acción que vayamos a emprender para corregir tales desequilibrios, paralelamente deben ejecutarse, con responsabilidad, políticas claras y definidas en materia de exoneraciones, evasión fiscal, calidad del gasto y recaudación de impuestos.

De conformidad con lo expuesto, los suscritos diputados y diputadas rendimos el presente **DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA** sobre el proyecto de ley **“MODIFICACIÓN A LA LEY N° 9103, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013 Y PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013”** expediente 18.830.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS. San José, ocho de agosto de dos mil trece.

SIANY VILLALOBOS ARGUELLO
Diputada

ILEANA BRENES JIMÉNEZ
Diputada

AGNES GÓMEZ FRANCESCHI
Diputada

PILAR PORRAS ZÚÑIGA
Diputada

OSCAR ALFARO ZAMORA
Diputado

CARLOS AVENDAÑO CALVO
Diputado

VÍCTOR EMILIO GRANADOS CALVO
Diputado